INFORME DE EVALUACIÓN – OFERTA TÉCNICA.

Pilar, 08 de enero de 2024.-

Ref.: CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ – AD REFERENDUM" - ID. 437.861.-

Señor Gobernador:

La Unidad Operativa de Contratación, conforme al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ – AD REFERENDUM" - ID. 437.861,** procede a desarrollar la Evaluación Técnica para elevar la recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado, en su inc. g) segundo párrafo, dispone: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: " ... En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión ...* ";

Que, en fecha 12 de diciembre de 2023, siendo las ocho horas con quince minutos, no se recibieron sobre oferta alguna, y se procede a realizar una prórroga;

Que, en fecha 19 de diciembre de 2023, siendo las ocho horas con quince minutos, no se recibieron sobre oferta alguna, y se procede a realizar la segunda prórroga;

Que, en fecha 28 de diciembre de 2023 se recibió un sobre oferta, y conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 4 inc. b) de la Resolución DNCP 483/2021. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente; en consecuencia, se procedió al acto de apertura de sobre, y la firma que presentó su respectiva oferta es la siguiente: 1) Lic. Oscar Javier Ortega Verón – RUC 1487895-0;

Que, conforme lo establece el Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03 establece que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se procede a realizar la evaluación Técnica del presente llamado;

Que, el oferente **Lic. Oscar Javier Ortega Verón,** no presenta Constancia de SIPE adjunta a su oferta.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

- **Lic. Oscar Javier Ortega Verón:** No se le ha solicitado documentación, por ende, no se acompañan respuestas.

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación; y su presentación por parte de la empresa oferente, como se observa en los siguientes cuadros:

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS FÍSICAS					
EMPRESA	Formulario de Oferta Técnica	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada Menores	Copia Simple de Cedula de Identidad	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
Lic. Oscar Javier Ortega Verón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en vista de lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se constata que el oferente **Lic. Oscar Javier Ortega Verón** Cumple con la provisión de los documentos sustanciales indicados en la Carta Invitación.

Seguidamente, se procede a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando si la misma se ajusta a los requerimientos de la Carta Invitación, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Lic. Oscar Javier Ortega Verón
1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar-	**NO CUMPLE**
2. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO APLICA**
3. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente-	**CUMPLE**

Experiencia Requerida:

Demostrar la experiencia en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio nacional, en los últimos 3 años, en el ámbito de Administración Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	
DOCUMENTOS	**Lic. Oscar Javier Ortega Verón**
a) Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Certificado de buen cumplimiento de los trabajos de Consultoría Administrativa y Contables realizados.	**CUMPLE** Presenta. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c) Antigüedad de la empresa como mínimo 5 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS	Lic. Oscar Javier Ortega Verón
Título de Grado autenticado por Escribanía.	**CUMPLE**
Títulos de Post Grado o Maestrías autenticados por Escribanía.	**NO CUMPLE**
Certificado de Capacitaciones autenticados por Escribanía.	**CUMPLE**

ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA

A continuación, se pasa a evaluar la oferta técnica del oferente **Lic. Oscar Javier Ortega Verón**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) Lic. Oscar Javier Ortega Verón		
FACTORES:	**Puntaje establecido en el PBC**	**Puntajes obtenidos**
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1 Antecedentes del Oferente	10 - 40	**40**
La Calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscriptos con		

Instituciones Públicas.		
A.2 Calificación y Experiencia del Profesional	10 - 40	**40**
40 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 año como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. (presentar copias de contratos realizados).		
A.3 Metodología o Plan de Trabajo	20	**20**
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.		
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar		
TOTAL	100 puntos	**100 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 100 (cien) PUNTOS.		

Analizada la oferta presentada por el oferente **Lic. Oscar Javier Ortega Verón,** se constata que la misma **CUMPLE** con los recaudos técnicos y documentos exigidos en la Carta Invitación. Además, se ha examinado de forma detallada la FORMACIÓN ACADÉMICA del profesional con base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados en el Currículum del oferente, así como los documentos respaldatorios de la calificación obtenida.

Por tanto, el oferente Lic. Oscar Javier Ortega Verón, cumple con los requerimientos técnicos y documentales exigidos en el llamado a Contratación Directa "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ – AD REFERENDUM", y califica para participar de la apertura de la **OFERTA ECONÓMICA**.

Finalmente, manifiesto que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, efectuándose con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en la Carta Invitación y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es mi informe.

Lic. Maida C. Tejera A.
Encargada UOC
Gobernación de Ñeembucú